



**ACTA Nº 13**

**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suarez

**Secretario:**

Eduardo Pérez de Colosía Suarez

(Actuando como Secretario en  
ausencia de éste)

En Logroño, siendo las 12:25 horas del día 20 de diciembre de 2017, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

1.- El equipo de C.B. LARDERO categoría PREBENJAMIN MIXTO (BALONCESTO) avisa el martes 19/12/2017 a las 14:15 de que anula el uso del servicio de transporte para su partido del día 23/12/2017. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 1 desplazamiento** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

**SEGUNDO.-** El día 19 de diciembre de 2017, se recibió escrito de la entidad C.D. RINCON DE SOTO solicitando el aplazamiento de su encuentro del día 23 de diciembre de 2017, del equipo infantil femenino de baloncesto que compite en Liga contra el equipo de C.B. ALFARO, alegando que su jugadoras le han confirmado que faltaran, y concretarán nueva fecha sin problema alguno con el otro equipo.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15- Aplazamiento de, que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deber realizarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.



## Gobierno de La Rioja

Esta comisión considera que la solicitud se produce a cuatro días de la fecha prevista de celebración del encuentro sin alegar ni acreditar motivo alguno que justifique el aplazamiento.

Con 15 días no es necesario justificar un motivo, pero con menos de 15 días la excepcionalidad para este tipo de aplazamientos ha de estar ampliamente fundamentada y acreditada, y su exigencia se contempla para todos los equipos y deportes.

A la vista de la solicitud presentada, de normativa general y de las circunstancias apreciadas, ACUERDA:

- NO Autorizar la solicitud de aplazamiento del encuentro que ha de disputarse en la fecha y hora programada, considerándose en caso contrario incomparecencia.

**TERCERO.-** El C.D. VALLE DEL EBRO solicita el lunes 18 de diciembre autorización para inscribir más jugadores nacidos en el año 2010 en su equipo de Benjamín 2009 de Fútbol 8 Mixto.

Las Normas Regulatoras de la categoría establecen:

*“Podrán intervenir en la categoría a la que hace méritos las presentes normas, los/as futbolistas nacidos/as en los años 2008 y 2009 (benjamines) y/o prebenjamines de segundo año (nacidos/as en el 2010) en Benjamín 2009, hasta un máximo de 3 futbolistas”*

Dicho equipo ya tiene inscritos el número máximo de jugadores del año 2010 (3) y solicita que se autorice la inscripción de más jugadores sin acreditar motivación o causa alguna que fundamente la petición, ni tan siquiera el número de jugadores que pretende inscribir.

A la vista de la solicitud presentada, de normativa general y de las circunstancias apreciadas, ACUERDA:

- NO Autorizar la solicitud de inscripción de nuevos jugadores/as nacidos/as en el año 2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

  
José Vicente Ruiz Sáenz  
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

  
Jesús Carazo Gómez  
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

  
Eduardo Pérez de Celosía Suárez  
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD  
(Actuando como Secretario en ausencia de éste)